

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 27

SERIE:--1993-94

PARA DISPONER UN REAJUSTE EN FONDOS ORDINARIOS CON LOS SOBREVANTES QUE RESULTARON COMO SALDOS EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1993 Y CON LOS INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES DETERMINADOS EN LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS POR DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES (\$247,590.00) Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 23-A, Serie 1992-93, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1993-94.

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 7.009 faculta a los municipios a reajustar el presupuesto con saldos en caja al 30 de junio de cada año y en años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores y saldos en caja al 30 de junio para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1 : Adoptar el siguiente reajuste de Docientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa Dólares (\$247,590.00) al vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes al 30 de junio de 1993 y años anteriores y con los ingresos de años anteriores determinados en la liquidación presupuestaria.

Aplicación de Sobrante Para Aumentar Partidas ya Creadas en Presupuesto

PARTIDA	A LAS PARTIDAS	CANTIDAD
DESCRIPCION		
294-010-02-09-9242	Mat. y Sum. Operacion (Gros. Actv. Culturales)	\$30,000.00
294-010-04-04-946301	Sost. Rep. Vehs Equipo Pesado	51,000.00
294-010-04-04-9225	Comb. y Lubrificantes	2,665.00
294-010-09-21-9242-01	Gros. Prom. y Deportes	18,000.00
294-010-03-04-9463	Mant. Equipo y Vehs.	5,000.00
294-010-04-01-9238	Mat. de Construcción	25,000.00
294-010-03-04-9467	Gastos Publicaciones	5,000.00
294-010-04-01-9462	Const. Rep. y Mat. Aceras Calles Cam. Plazas, Puentes Etc.	30,000.00
294-010-03-04-9201	Compra Material de Oficina	5,000.00
294-010-10-13-9242	Mat. y Sum. de Operación (Ornato)	10,000.00
294-010-02-04-9415	Relaciones Públicas	5,000.00
294-010-03-04-9105	Empleados Transitorios	60,925.00
Total		<u>\$247,590.00</u>

Sección 2 : Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3 : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4 : Que copia de la misma sea enviada a las Agencias Estatales y Municipales para la acción de rigor.

Adoptadas por la Asamblea Municipal el día 27 de enero de 1994 y aprobada por el Alcalde el día 28 de enero de 1994.

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaría Asamblea Municipal

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde